

ORD. N°: 778 ✓

- ANT.:
- Solicitud de Informe Previo de Canal Dos S.A., de fecha 25 de marzo de 2010. Rol N° ILP 00010-09 FNE.
 - Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.
 - Ords. N° 173 y 692, de de 15 de enero y 11 de marzo de 2010, de esta Fiscalía.
 - Sus escritos recibidos con fecha 16 de diciembre de 2009, 9 de febrero y 25 de marzo de 2010.

MAT.: Informa.

Santiago, 31 MAR. 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

A : SR. RODRIGO ALVAREZ ARAVENA
REPRESENTANTE
CANAL DOS S.A.
NUEVA TAJAMAR N° 481, OF. 201, TORRE CENTRAL
LAS CONDES

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto a la transferencia de concesión de radiodifusión televisiva, señal distintiva XRD-139, otorgada para la localidad de Panguipulli, XIV Región, de la que es titular la Sociedad Comercial

Itrachi Limitada, a la sociedad que Ud. representa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Al respecto, comunico a usted que, en mérito de los antecedentes proporcionados y demás recabados por esta Fiscalía, de cuyo análisis da cuenta el Informe de fecha 31 de marzo de 2010, cuya copia se adjunta, el Fiscal infrascrito estima que dicha transferencia no es apta para provocar efectos perjudiciales para la competencia, por lo que se informa favorablemente la operación consultada.

Por su parte, hago presente a usted que, de acuerdo a lo dispuesto inciso primero del citado artículo 38, debe remitir a esta Fiscalía el acto o convención mediante el cual se efectúe la modificación o cambio de propiedad materia de la consulta, dentro de los treinta días siguientes a su ejecución.

Saluda atentamente a usted,



ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE /
Francisco Arriagada
Fono: 7535662